



Pide INE no anticipar campañas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En medio de la promoción anticipada que realizan aspirantes al Poder Judicial, el INE recordó que está prohibido realizar actos de campañas antes del periodo establecido por la ley.

Los candidatos a ministros, magistrados a diversas ramas y jueces podrán realizar una promoción abierta a partir del 30 de marzo.

Mediante un comunicado, el organismo recordó que los consejeros aprobaron un catálogo de prohibiciones para los aspirantes.

Dicha norma, la cual ya entró en vigor, indica que da “certeza a quienes participan en este proceso electoral”.

Entre las 17 prohibiciones para los aspirantes a plazas judiciales está “la realización de actos de campaña antes del periodo establecido por la ley”.

Así como la contratación de espacios en radio y televisión o en cualquier medio impreso o digital para promover su candidatura; la difusión de propaganda electoral que contenga expresiones que constituyan calumnia o vulnere el interés superior de la niñez; la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, y la publicación o contratación de encuestas o cometer violencia política, entre otras.